



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD III

INVESTIGACIÓN EN SALUD III

Validación Programa		
Enviado por: Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-01-2024 13:47:14
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 18-01-2024 13:59:49

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB07044	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: OB06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Profesor Encargado (1)
Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende: Que el/la estudiante utilice el razonamiento científico, el método epidemiológico, la bioestadística, para el estudio y comprensión de los eventos de salud más prevalentes utilizando metodologías cuantitativas analíticas y/o cualitativas en investigación en salud. Este curso se relaciona con el curso Investigación en salud II (III nivel) y Seminario Unidad de Investigación I (V nivel). Aporta al perfil de egreso la posibilidad que el/la estudiante identifique y contribuya a la solución de problemas de salud de la población utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración de proyectos de investigación en los distintos niveles de atención de la red asistencial y comunitaria.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar

Competencia: Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional

Competencia: Competencia 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contri

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
Dominio: Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia: Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico
Competencia: Competencia 2
Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Formulando proyectos de investigación de distinta complejidad utilizando el método de investigación científica y epidemiológica para la identificación, análisis y generación de propuestas de intervención de los problemas de Salud Pública que afectan a la población



Resultados de aprendizaje

RA1. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de estudios de investigación cualitativa utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA2. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de estudios de investigación cuantitativa utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA3. Evaluar críticamente la calidad y coherencia de revisiones de literatura en salud utilizando para ello pautas internacionales de valoración crítica de la evidencia científica.

RA4. Crear un protocolo de investigación científica utilizando el método científico, aspectos éticos de la investigación y metodologías y métodos de investigación aplicado a un problema o situación de salud.

Unidades

Unidad 1: Unidad: Unidad Estudios Cualitativos aplicados a la Investigación en Salud

Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez

Indicadores de logros

1. Reflexionar sobre los componentes de un consentimiento informado y su relación con los aspectos éticos a cumplir en el desarrollo de una investigación cualitativa en salud durante clases lectivas participativas.
2. Examinar técnicas de generación de datos cualitativos a través de la creación de una pauta guía de entrevista y clases lectivas participativas.
3. Aplicar conocimientos sobre generación de datos cualitativos a través de la construcción de una pauta guía de entrevista.
4. Reflexionar sobre los alcances y características del análisis temático a través de clases lectivas participativas y foros.
5. Aplicar y reflexionar sobre la aplicación de pautas guías internacionales para el reporte de estudios cualitativos a través de un seminario sobre el tema basado en la resolución de problemas de investigación.

Metodologías y acciones asociadas

Clases lectivas participativas: Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.

Seminarios: Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos).

Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de



Unidades	
	<p>aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura.</p> <p><u>Pauta guía de entrevista:</u> Se espera que las(os,es) estudiantes desarrollen una pauta guía de entrevista utilizando los conocimientos adquiridos en clases lectivas previas. Esta es una actividad formativa donde los estudiantes generarán una pauta guía de entrevista sobre tema elegido y recibirán retroalimentación de parte de docentes del curso. Esta actividad no será evaluada.</p>
Unidad 2:II Unidad: Unidad Estudios Cuantitativos analíticos observacionales y experimentales de Investigación en salud	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexionar sobre los componentes de un consentimiento informado y su relación con los aspectos éticos en investigación cuantitativa en salud a través de clases lectivas participativas. 2. Identificar las principales características de los estudios cuantitativos analíticos a través de clases lectivas participativas y foros. 3. Explorar en detalle los elementos claves para la construcción de cuestionarios a través de clases lectivas participativas y foros. 4. Aplicar y reflexionar sobre la aplicación de pautas guías internacionales para reporte de estudios cuantitativos a través de un seminario sobre el tema basado en la resolución de problemas de investigación. 	<p><u>Clases lectivas participativas:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.</p> <p><u>Seminarios:</u> Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en</p>



Unidades	
	<p>material docente (u-cursos).</p> <p><u>Foros:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacios virtuales contenidos en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura.</p>
Unidad 3:III Unidad: Revisiones de Literatura en Salud	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender los pasos básicos y generales a seguir cuando se realiza una revisión sistemática de literatura a través de clases lectivas participativas y foros. 2. Diferenciar las características principales entre revisiones sistemáticas y no sistemáticas de literatura a través de clases lectivas participativas, foros sobre el tema y la realización de un seminario basado en resolución de problemas de investigación. 3. Identificar los principales tipos de revisiones sistemáticas realizadas actualmente a través de clases lectivas participativas y foros de la unidad. 4. Evaluar la calidad y pertinencia de revisiones en salud publicadas en revistas científicas utilizando para ello pautas internacionales a través de la resolución de un seminario. 	<p><u>Clases lectivas participativas:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.</p> <p><u>Seminarios:</u> Se espera que el estudiante mida el conocimiento adquirido durante el desarrollo de la unidad a través de la utilización de un test de alternativas de carácter individual. El seminario también contempla un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos).</p> <p><u>Foros:</u> Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacios virtuales contenidos en u-cursos donde</p>



Unidades	
	las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura._
Unidad 4:IV Unidad: Desarrollo de protocolo de trabajo científico (Unidad transversal)	
Encargado: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Diseñar un protocolo de un Protocolo de investigación científica, para esto se espera que las(es,os) estudiantes logren:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar un problema de investigación pertinente de ser investigado2. Realizar una revisión de literatura relacionada con el problema de investigación elegido donde se justifica la pregunta de investigación a responder de acuerdo a la magnitud, trascendencia y relevancia del problema a investigar3. Delimitar pregunta de investigación, objetivos y supuestos o hipótesis que informan el estudio4. Describir metodología y métodos mas apropiados para responder a la pregunta de investigación.5. Describir los mecanismos a utilizar para resguardar principios éticos al ejecutar la investigación6. Identificar las referencias utilizadas para generar el protocolo de acuerdo con las normas vigentes7. Consultar periódicamente al tutor/a asignado	<p><u>Para que los estudiantes logren diseñar satisfactoriamente un protocolo de investigación, contarán con:</u></p> <p><u>Clases lectivas participativas:</u> En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.</p> <p><u>Seminarios:</u> Los seminarios del curso contemplan un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos). La resolución de los seminarios les permitirá a las(es,os) estudiantes identificar los elementos que harán de us protocolo un producto coherente y robusto.</p> <p><u>Foros:</u> En cada foro del curso se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde</p>



Unidades

las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán dos foros permanentes relacionados con el protocolo de investigación para aclarar dudas de forma permanente y continua durante el desarrollo del curso. Estos foros cerrarán dos semanas antes de la entrega del protocolo.

Pauta guía de entrevista: Actividad formativa donde los estudiantes generarán una pauta guía de entrevista sobre tema elegido y recibirán retroalimentación de parte de docentes del curso. Esta actividad no será evaluada pero constituye un insumo para que lo estudiantes practiquen el formular preguntas que pueden servirles en la construcción de su protocolo de investigación.

Tutorías protocolo trabajo científico: Se espera que en estas tutorías las(es,os) estudiantes y equipo de docentes se reúnan de manera periódica para aclarar dudas, recibir retroalimentación y acordar como avanzar en el desarrollo de su protocolo de investigación. El trabajo científico será evaluado por las(es,os) tutoras(es) en dos dimensiones, su calidad y el proceso de tutorías. La entrega del protocolo será a través de la plataforma u-cursos a través del ícono tareas de acuerdo a fecha de calendario. Posterior a la entrega del protocolo, la 'Unidad de Investigación' asignará un(a) revisor(a) para realizar una retroalimentación a través de un informe que será entregado las(es,os) estudiantes respectivos a través de u-cursos. Esta retroalimentación no se encuentra contenida como evaluación de este curso y es únicamente formativa. Tener en cuenta que este proceso de retroalimentación es posterior al término del curso y su gestión está a cargo de la Unidad de Investigación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Test seminario de estudios cualitativos	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Test seminario de estudios cuantitativos	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Test seminario revisiones en salud	25.00 %	
Trabajo escrito	Protocolo de investigación	25.00 %	Esta nota corresponde en un 30% proceso de tutorías y 70% calidad del producto.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Escrito	30,00%	Examen de alternativas donde se analiza un estudio científico o sus partes para evaluar los contenidos del curso. El examen de este curso es de caracter reprobatorio por ser un curso que evalúa el cierre de una competencia.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Greenberg, Raymond S.; Daniels, Stephen R.; Flanders, W. Dana , 2005 , Epidemiología Médica , 4a ED edición , Manual Moderno Mexico , Español

- Taylor, S.J. y Bogdan, R. , 1996 , Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados , Paidós , Español

- Josep M. ^º Argimon Pallás, Josep Jiménez Villa. , 2013 , Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica. , 4a ED edición , Elsevier , Español

- Antonio R. Villa Romero, Laura Moreno Altamirano, Guadalupe S. García de la Torre , 2011 , Epidemiología y Estadística en salud pública , 1ª , McGraw- Hill , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1464>

- Miguel Ángel Martínez González; Almudena Sánchez-Villegas; Estefanía Toledo Atucha; Javier Faulin Fajardo , 2014 , Bioestadística Amigable , Elsevier , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2378>

- Laura Moreno Altamirano , 2013 , Epidemiología Clínica , 3ª , McGrawHill , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1442>

Bibliografía Complementaria

- José Antonio García García, Juan Carlos López Alvarenga, Fiacro Jiménez Ponce, Ylián Ramírez Tapia, Leticia Lino Pérez, Arturo Reding Bernal , 2014 , Metodología de la investigación, bioestadística y bioinformática en ciencias médicas y de la salud , 2ª , McGraw- Hill , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=1721§ionid=115929270>



Plan de Mejoras

1. Se añade la unidad de revisiones en salud en respuesta a la demanda de los estudiantes por conocer los métodos asociados a estas.
2. Se equipara el contenido y asignación de horas a las cuatro unidades que componen el curso.
3. Se reduce el número de evaluaciones en la unidad cuantitativa para dar espacio a un test y seminario de las unidades I, II y III.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013. Y Resolución "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado. Santiago 16 de octubre de 2008, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.
2. La asistencia a práctica clínica tiene carácter obligatorio y es de un 100%
3. Las actividades en modalidad online también son obligatorias.
4. Son consideradas actividades obligatorias, presentaciones con fines de evaluación, discusiones y talleres.
5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
7. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
8. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
9. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
10. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
11. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.
2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.
3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

forma oral frente a comisión.

6. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.
2. Para cursos teóricos:
3. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.
4. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
5. Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):
6. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
7. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
8. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Las actividades evaluadas deben ser recuperadas en un 100% en las fechas establecidas en el calendario, donde se utilizará la misma metodología.

Otros requisitos de aprobación:

Art. 24º El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0 con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26º La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento N° 0023841 04 de Julio 2013

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.